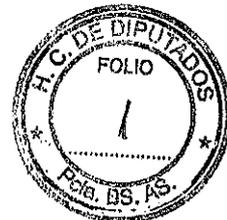




Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que por intermedio del organismo correspondiente informe a la brevedad y por escrito sobre los puntos que a continuación se detallan vinculado a las acciones, normas y procedimientos para el manejo del fuego, prevención y lucha contra incendios, en áreas rurales y forestales e interface, en el marco de la Ley 14892.

1. Informe completo sobre el plan anual de prevención y lucha contra el fuego en áreas rurales y/o forestales.
2. Si se han realizado nuevos estudios que hayan modificado o recomienden modificar el mapa de zonificación de riesgo de incendio.
3. La cantidad de consorcios de prevención y lucha contra incendios forestales y rurales existen actualmente y zonas o regiones donde funcionan.
4. Cantidad de programas educativos de carácter formal y no formal que se implementaron. Detallar, en donde se realizaron dichos programas.
5. Qué tipo políticas relacionadas a la recuperación de terrenos incendiados se ha implementado. Mencionar: lugares donde se encuentran los mismos.
6. Qué tipo de sanciones se han implementado desde 2017 a la fecha. Marcar los motivos y las personas físicas o jurídicas que fueron objeto de las mismas.
7. Cualquier dato de interés que sirva para complementar la presente solicitud de informes.


MARÍA BELÉN MALAIS
Diputada Provincial
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

EXPTE. D- 2871

124-25



FUNDAMENTOS

Es innegable, y sería necio hacerlo, que estamos viviendo una época de sequía, que sumado al recalentamiento global hace que lamentablemente sea frecuente por causas naturales el incendio en pastizales y zonas forestales de nuestra provincia. Tal lo demuestra el periodo 2021/22 donde vivimos situaciones dramáticas en todo el territorio provincial.

Más allá de las cuestiones naturales, existen muchas veces incendios provocados de forma intencional o por mal manejo de las situaciones, que hace que el estado tenga la obligación de prevenir y fomentar el cuidado de nuestro medio ambiente.

Nuestra Constitución Provincial en su artículo 28º, pone en el estado la responsabilidad de proteger el medioambiente. En dicho artículo además de determinarse que los habitantes de la provincia tienen el derecho a gozar de un ambiente sano, se establece también que la provincia ejerce el dominio eminente sobre el ambiente y los recursos naturales de su territorio, entre otros aspectos se aseguran políticas de conservación y recuperación de los recursos naturales.

Es en el marco de estos principios constitucionales, en el año 2016, la provincia de Buenos Aires, sancionó la Ley 14.892 con el objeto de establecer las acciones, normas y procedimientos para el manejo del fuego, la prevención para el manejo del fuego, prevención y lucha contra incendios tanto en áreas rurales como forestales e interface en el ámbito bonaerense.

En virtud de lo desarrollado, creo conveniente elevar al Poder Ejecutivo a los efectos de solicitar informes de esta situación que afecta al territorio provincial en términos generales, donde se ve claramente afectado nuestro medioambiente.

Creo que el estado debe ocuparse seriamente de esta situación, están en juego nuestro medioambiente, una mejor calidad de vida de nuestros ciudadanos y de las generaciones futuras, por este motivo solicito una pronta respuesta en los puntos que constan en el articulado del presente pedido de informes.

Por lo expuesto, y en el convencimiento de que los señores y señoras legisladores someterán este proyecto a debate, solicito a esta Honorable Cámara de Diputados la aprobación del presente proyecto solicitud de informes.


MARÍA BELÉN MALAISI
Diputada Provincial
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.